

**RESOLUCIÓN 184 DE 2023
(08 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML.

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que mediante Resolución 106 del 11 de mayo de 2023, se efectuaron traslados el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML.

Que mediante Resolución 109 del 18 de mayo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.



**RESOLUCIÓN 184 DE 2023
(08 DE SEPTIEMBRE)**

Que mediante Resolución 124 del 20 de junio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.378.604.932.) ML.

Que mediante Resolución 147 del 14 de julio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2.614.987.406.) ML.

Que mediante Resolución 159 del 02 de agosto de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.791.800.) ML.

Que mediante Resolución 161 del 14 de agosto de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982.) ML.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, solicita mediante Memorando No. 030 del 27 de julio de 2023, se le autorice efectuar unos traslados por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML. , entre Actividades del Plan de Acción del Subsistema Administrativo, con el fin de adquirir equipos de cómputo y periféricos que se requieren en dicha Facultad para el funcionamiento de los Programas de Física, Matemática, Biología Aplicada, y la Decanatura.

Que esta solicitud de traslado del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales fue presentada ante el Comité Financiero, en sesión ordinaria del día 05 de septiembre de 2023, la cual fue analizada y avalada por el mencionado Comité, según Acta 012 de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados en el del Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2023:

TRASLADO SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA.PY.2.2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Laboratorios de Docencia		-\$ 32.858.730	R. EXCED. F. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	#Laboratorios Mantenidos	NEIVA
	SA.PY.2.9	Dotación de oficinas	\$ 32.858.730		R. EXCED. F. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	# Oficinas dotadas	NEIVA
TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2023			\$ 32.858.730	-\$ 32.858.730			

4

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 184 DE 2023
(08 DE SEPTIEMBRE)**

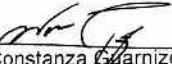
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General